MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Resolución Nº 01/2010

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL HOGAR DE AUTISTAS - PLURIANUAL, CON EL OFERENTE EL SR. ALFREDO EUSEBIO OVANDO GONZALEZ.-

Asunción, 20 de agosto de 2010.

VISTO:

El expediente iniciado por el Hospital Psiquiátrico en el cual solicita y justifica el pedido de renovación de "Locación de Inmueble" para la sede del Hogar de Autistas; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS,** establece que: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"

Que, la unidad solicitante justificó suficientemente el pedido de renovación del contrato de alquiler; con Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Dictamen N° 140/2010 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7129/2010, para financiar el costo de la contratación del presente ejercicio fiscal, señalando que el saldo restante esta sujeto a la aprobación del presupuesto en el periodo 2011, en virtud a que esta contratación es plurianual.

Que, la Renovación del Contrato de la sede del Hogar de Autistas dependiente del Hospital Psiquiátrico se suscribirá con el propietario del Inmueble el Sr. Alfredo Eusebio Ovando González.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/09 Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N°714/09 y Aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008 incluyendo el Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Publica, en caso de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles faculta al Director y/o Director General y administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO
RESUELVE:

Articulo 1° Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la sede del Hogar de Autistas - Plurianual dependiente del Hospital Psiquiátrico, por el periodo que va del 01/ 09/2010 al 31/08/2011, ubicado en la calle Gral. Santos entre

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION GENERAL • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis Taboada Reina
Director General
Hospital Psiquiátrico

Resolución Nº 01/2010

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL HOGAR DE AUTISTAS - PLURIANUAL, CON EL OFERENTE EL SR. ALFREDO EUSEBIO OVANDO GONZALEZ.-

Artigas y Vía Férrea de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral N°12-0537-27, finca N° 10068 del Distrito de San Roque. El alquiler asciende a la suma mensual de Gs. 3.325.923 (Tres Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil Novecientos Veinte y Tres) IVA incluido, siendo la suma total a ejecutar en este ejercicio 2010 de Gs. 13.303.692 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos), quedando el saldo total a ejecutar en el año 2011 de Gs. 26.607.384 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro) conforme a la aprobación presupuestaria a ser aprobada.-

Articulo 2° Establecer que la suma total de Locación de de Inmueble para la Sede del Hogar de Autistas dependiente del Hospital Psiquiátrico, del Capital, de propiedad del Sr. Alfredo Eusebio Ovando González, corresponde al importe total de Gs. 39.911.076 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Once Mil Setenta y Seis).-

Articulo 3° Imputar los montos resultantes de la contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. LUIS ARMANDO TABOADA RENNA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL PSIQUIATRICO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Resolución Nº 02/2010

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A PERSONAS INTERNADAS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL, CON LA SEÑORA MARÍA TERESA GONZÁLEZ BRITOS.-

Asunción, 20 de agosto de 2010

VISTO:

El expediente iniciado por el Hospital Psiquiátrico en el cual solicita y justifica el pedido de renovación de "Locación de Inmueble" para la sede vivienda de personas internadas perteneciente al Hospital Psiquiátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS,** establece que: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."*

Que, la unidad solicitante justificó suficientemente el pedido de renovación del contrato de alquiler; con Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Dictamen N° 141/2010 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7129/2010, para financiar el costo de la contratación del presente ejercicio fiscal, señalando que el saldo restante está sujeto a la aprobación del presupuesto en el periodo 2011, en virtud a que esta contratación es plurianual.

Que, la Renovación del Contrato de la sede de vivienda de personas internadas perteneciente al Hospital Psiquiátrico se suscribirá con la propietaria del Inmueble la Sra. María Teresa González Britos.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/09 Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/09y Aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008 incluyendo el Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Pública, en caso de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles faculta al Director y/o Director General y administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO
RESUELVE:

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Luis Taboada Renna
Director General
Hospital Psiquiátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Resolución Nº 02/2010

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A PERSONAS INTERNADAS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL, CON LA SEÑORA MARÍA TERESA GONZÁLEZ BRITOS.-

Articulo 1° Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la sede de vivienda de personas internadas - Plurianual perteneciente al Hospital Psiquiátrico por el periodo que va del 01/09/2010 al 31/08/2011, ubicado en la calle San Antonio entre Ayala Velázquez y Gral. Santos de la ciudad de Asunción con Cuenta Corriente Catastral N°12-0539-40, finca N° 17.234 del Distrito de San Roque. El alquiler asciende a la suma mensual de Gs. 4.484.615 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince), siendo el total a ejecutar en este ejercicio 2010 la suma de Gs. 17.938.460 (Guaraníes Diez y Siete Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta), quedando el saldo total a ejecutar en el año 2011 de Gs. 35.876.920 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte), conforme a la aprobación presupuestaria a ser aprobada.-

Articulo 2° Establecer que la suma total de Locación de Inmueble para la sede de vivienda de personas internadas - Plurianual perteneciente al Hospital Psiquiátrico, de propiedad de la Sra. María Teresa González Britos, corresponde al importe total de Gs. 53.815.380 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Quince Mil Trescientos Ochenta).-

Articulo 3° Imputar los montos resultantes de la contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. LUIS ARMANDO TABOADA RENNA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL PSIQUIATRICO